

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.970

Jueves 10 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 255537

#### EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161, entpiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Don GERMAN SALOMON MUÑOZ BARRERA, Chileno, Soltero, Ingeniero en Información y Control de Gestión, con domicilio en Nemesio Vicuña N° 777, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones como sigue: Razón social "SOCIEDAD DE INVERSIONES STRATEGOS SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía ante terceros, y en especial ante los bancos, el de "STRATEGOS SpA".- El Objeto de la presente sociedad será: a) prestación de servicios propios de la Ingeniería, comprendiéndose proyectos, estudios, asesorías y consultorías, otorgamientos de asistencia e información técnica y administración, inspección, informática, electricidad, telecomunicaciones e instrumentación, diseño, evaluación, ejecución y administración de proyectos, asesoría técnica, representación, tramitación, gestión, autorización de permisos de todo tipo ante organismos públicos y privados; b) servicios de capacitación; c) diseño, integración, mantenimiento y reparación de todo tipo de bienes, instrumentos y equipos; d) la exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de equipos, bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; e) comercialización de insumos industriales, equipos de protección personal, productos plásticos, estructuras metálicas, f) la construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; g) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; h) La explotación, a título de arrendamiento u otro, de los inmuebles que sea o llegue a ser dueño o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; i) Ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma de montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales; j) La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla; k) Arriendo de maquinaria; l) Movimientos de tierra; m) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; n) Transporte de toda clase de bienes por medio propios o de terceros, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; o) contratación y sub contratación de servicios o de personal incluyendo maquinarias, implementos y materias primas en consecución los fines sociales; p) El desarrollo de proyectos inmobiliarios; adquisición, enajenación, construcción, comercialización y arriendo subarrendamiento, urbanización y otras formas de explotación de inmuebles; desarrollo arquitectónico, urbanístico y de proyectos de especialidades, gestión inmobiliaria y corretaje de propiedades; loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; q) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; r) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$3.500.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 08 de octubre de 2024.

CVE 255537

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

